CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCEPTO

PROPONENTE: SECRETARIO DE PLANEACIÓN
RESPONSABLE: ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
CARGO: Secretaria de Planeación y Desarrollo Social
CORREO: sec_planeacion@**uribia**-laguajira.gov.co

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN 2024 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YANAMA POR EL PROGRESO DE NUESTRO TERRITORIO" DIRIGIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE URIBIA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	18/11/2024
VALOR DEL PROYECTO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($58.000.000) M.L.
OBJETIVO:	Adelantar la rendición pública de cuentas sobre la gestión de la administración municipal de Uribia durante la vigencia 2024
FASE DEL PROYECTO:	Fase 3 – Factibilidad
PLAZO DE EJECUCIÓN:	27 días

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Verificación de la calidad técnica y legal de la propuesta

3.1.1. Funcionalidad y factibilidad técnica de la solución propuesta

La alternativa "**REALIZACIÓN DEL EVENTO PRESENCIAL CON TRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA INTERNET",** es congruente con el análisis situacional planteado según el cual "*De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, todos los niveles de administración del Estado deben rendir públicamente cuentas sobre la gestión que realizan durante cada vigencia. Esto supone un reto tecnológico para la administración municipal que carece de la tecnología en sonido, audio y video, así como del personal experto en logística de eventos, habida cuenta que no es objeto misional de la alcaldía realizar eventos abiertos al público. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de su obligación de reportar el resultado del ejercicio 2024, exponiéndose a sanciones de los entes de control, así como al desmejoramiento de su imagen frente a su electorado".*

Para atacar tales causas y de esa manera solventar el problema principal del *Riesgo de no realización de la rendición pública de cuentas sobre la gestión de la administración municipal*

de Uribia durante la vigencia 2024, La propuesta técnica para el evento de rendición de cuentas en Uribia incluye un equipo profesional técnico para la planificación estratégica y la realización del evento en el centro cultural del municipio.

La metodología del proyecto contempla siete etapas principales. En la planeación general, se estructurará el contenido, la logística y las responsabilidades mediante reuniones con el alcalde, secretarios y equipo técnico, acompañadas de un cronograma detallado. La producción de material informativo y publicitario incluirá cuñas radiales, banners y guías pedagógicas para informar a los asistentes. En la adecuación del espacio y ambientación, se instalará un stand para registro, elementos decorativos, iluminación robótica y proyección audiovisual en el auditorio.

La logística para el evento contempla atender a 200 personas, con provisión de alimentos, bebidas, y elementos personalizados para el equipo logístico, además de sistemas de sonido e iluminación de alta calidad. Durante el desarrollo del evento, se recibirá a los asistentes en un stand, seguido de las intervenciones de los secretarios y una ronda de preguntas. En la etapa de monitoreo y control, se supervisará la ejecución y se recopilará retroalimentación. Finalmente, en la evaluación y cierre, se elaborará un informe detallado para documentar los resultados y cumplir con los objetivos del proyecto.

Por lo expuesto esta secretaría considera que se trata esta de una propuesta FUNCIONAL, cuya implementación es TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

3.1.2. Suficiencia del sustento técnico y legal

La propuesta contiene una sustentación concreta de la situación actual y de la alternativa de solución propuesta. Para el análisis de la situación se fundamenta en las obligaciones consignadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) en contraste con las limitaciones logísticas y de personal que tiene la alcaldía de Uribia. En cuanto a los aspectos legales del proyecto, toma como referencia el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Establece principios fundamentales como la participación ciudadana en el control del poder político (Artículo 40) y el derecho de acceso a documentos públicos (Artículo 74).
- **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo):** Regula la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, incorporando mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- **Ley 489 de 1998 (Organización y Funcionamiento de la Administración Pública):** Dispone que las entidades públicas deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

- **Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas):** Reglamenta la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas, fortaleciendo la rendición de cuentas.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** En su Artículo 78, establece la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas a la ciudadanía, definiendo lineamientos para la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- **Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana):** Regula los mecanismos de participación ciudadana y, en sus Artículos 48 al 59, detalla las obligaciones de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, incluyendo la elaboración de planes de acción y la realización de audiencias públicas.
- **Decreto 230 de 2021:** Crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC), definiéndolo como el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las entidades públicas.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC):** Es una guía metodológica que incluye orientaciones y lineamientos para desarrollar la rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz.

En su exposición de motivos, la propuesta conduce de manera coherente a concluir que la alternativa de solución planteada es la más apropiada para abordar la problemática que se identificó.

Por tratarse de un proyecto de gestión, no se requieren estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental u otros estudios técnicos que se deban adosar a la propuesta.

3.2. Verificación de la alineación de la propuesta con las misiones de la sectorial

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2024 - 2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana
CÓDIGO DE PRODUCTO	4502001

META DE PRODUCTO	4
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	1
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	1

3.3. Verificación de la racionalidad económica de la propuesta

Certifico que los precios de los ítems cargados en el presupuesto corresponden a los actuales de mercado para ello se realizó un método de verificación el cual anexo a este documento.

Constatamos que hay proporcionalidad entre el costo total del proyecto, el presupuesto asignado al producto con el que se relaciona y su aporte al cumplimiento de la meta del producto.

4. CONCLUSIÓN DE LA SECTORIAL

Por lo expuesto, esta sectorial recomienda al Banco de Proyectos dar trámite de Viabilidad Política, Metodológica, Económica y Financiera al proyecto.

ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
Secretaria de Planeación